



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Rad: 8162 Fecha: 04/04/2018 Hora: 16:39:03  
Asunto: RTA OBSERVACIONES EVAL JURÍDICA INV 20-2018  
Anexos: 129 FOLIOS TOTALES  
Remite: JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS  
Destino: JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

11-

Fusagasugá, 2018/04/04

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
E.S.D.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Vicerrectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO

Fecha 04 ABR. 2018  
Hora 5:15  
Firma Jung N° Folios -3-

**REF:** Respuesta a las Observaciones presentadas a evaluación jurídica dentro de la Invitación Pública No. 030/2018.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia solicitado mediante Oficio de fecha 03 de Abril de la presente vigencia y radicado con el No. 7977 de la misma fecha, relacionado con la Subsanción de unos documentos presentados en la Invitación Pública No. 030/2018, por parte del señor **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO**.

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de la norma interna de la Universidad desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por la Resolución 170/2017, normas sobre las cuales son estructurados los términos de referencia de la Universidad y analizado este régimen exhaustivamente, se evidencia que no hay precepto normativo que disponga la subsanción de documentos, significa entonces, que es "potestativo" para la Universidad dentro de sus términos de referencia, permitir o no esta actuación dentro de un proceso de invitación, ya sea privada o pública.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
[oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta.

De acuerdo a lo planteado, el señor **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO** remite los siguientes documentos que le fueron solicitados, por las siguientes razones:

Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión. (El documento aportado no cumple toda vez que la constancia no puede ser ni como empresa ni como empleado, sino como cotizante siendo este el documento idóneo para persona natural).

ANEXO No.3 Buenas prácticas ambientales.

Por lo anterior el señor **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO** anexa los documentos requeridos.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>ANEXOS</b>				
8	<b><u>Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</u></b> Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo de pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.	SUBSANADO	X	
11	<b><u>Anexo No. 3 Certificado y Compromiso de buenas prácticas ambientales.</u></b> en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.	SUBSANADO	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

Así las cosas el señor **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO** se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación de la presente Invitación.

Cordialmente,



**JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS**  
Directora Jurídica



Proyecto: Adriana Castañeda  
Abogada Externa

Anexo: 7 folios y los demás documentos anexados inicialmente remitidos por su Oficina para un total de (119) folios.

11.52.6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
[oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*